



1
2
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE HACEN LOS CÓNYUGES
SEÑORES ABOGADO JOSE
JAVIER VARAS CALVO Y
MARTHA MARTINEZ MORA; Y,
EL DOCTOR JUAN CARLOS
ARJONA ECHEVERRI, A FAVOR
DEL SEÑOR INGENIERO
VICTOR HUGO CALDERON
MORALES.**-----

CUANTIA: US\$ 380.00-----

*En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de enero del dos mil cuatro, ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores Abogado **JOSE JAVIER VARAS CALVO y MARTHA MARTINEZ MORA**, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, de profesión Abogado y ejecutiva, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte, el señor doctor **JUAN CARLOS ARJONA ECHEVERRI**, quien declara ser colombiano, de estado civil soltero, de profesión Doctor, por sus*

*Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón*

1 *propios y personales derechos; y, por otra parte, el*
2 *señor **VICTOR HUGO CALDERON MORALES**, quien*
3 *declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de*
4 *profesión ingeniero, por sus propios y personales*
5 *derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,*
6 *domiciliados en ésta ciudad, capaces para obligarse*
7 *y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien*
8 *instruidos en el objeto y resultados de esta escritura*
9 *a la que proceden con amplia y entera libertad para*
10 *su otorgamiento me presentan la minuta que es del*
11 *tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de*
12 *escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar*
13 *una **cesión de participaciones**, al tenor de las*
14 *siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-***
15 *Concurre a celebrar la presente escritura de cesión*
16 *de participación, por una parte, por sus propios*
17 *derechos y en su calidad de CEDENTES, los*
18 *cónyuges señores **JOSE JAVIER VARAS CALVO** y*
19 *señora **MARTHA MARTINEZ MORA**; y, el doctor*
20 ***JUAN CARLOS ARJONA ECHEVERRI**; y, por otra*
21 *parte, por sus propios derechos y en su calidad de*
22 *CESIONARIO, el señor **VICTOR HUGO CALDERON***
23 ***MORALES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-***
24 *Mediante escritura pública otorgada por el Notario*
25 *Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor*
26 *Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintitrés de*
27 *noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro*
28 *Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de febrero*



1 del dos mil dos, de fojas catorce mil cuatrocientos
2 treinta a catorce mil cuatrocientos cuarenta y tres,
3 número dos mil setecientos cuatro del Registro
4 Mercantil y anotada bajo el número cuatro mil ciento
5 cincuenta y seis del Repertorio, se constituyó la
6 compañía de Responsabilidad Limitada denominada
7 **"CONSULTORES INTERNACIONALES ASOCIADOS**
8 **COMPAÑÍA LIMITADA CONSULTORIASA"** con un
9 capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES DE**
10 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en
11 cuarenta participaciones sociales de diez dólares de
12 los Estados Unidos cada una de ellas.- **Dos.-** La
13 Junta General de Socios de la compañía
14 **"CONSULTORES INTERNACIONALES ASOCIADOS**
15 **COMPAÑÍA LIMITADA CONSULTORIASA"**, reunida
16 el veintitrés de septiembre del año dos mil tres, en
17 forma unánime resolvió autorizar a los socios **JOSE**
18 **JAVIER VARAS CALVO** y **JUAN CARLOS ARJONA**
19 **ECHEVERRI**, para que cedieran las participaciones
20 que poseen en el capital de la compañía.- **TERCERA:**
21 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
22 antecedentes el CEDENTE, el señor **JOSE JAVIER**
23 **VARAS CALVO** acompañado de su cónyuge la señora
24 **MARTHA MARTINEZ MORA** y, el doctor **JUAN**
25 **CARLOS ARJONA ECHEVERRI**, *ceden*
26 irrevocablemente a favor del ingeniero **VICTOR**
27 **HUGO CALDERON MORALES**, las diecinueve
28 participaciones que cada uno de ellos tienen en el

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

→ 90

→ 19

38

1 capital de la compañía **"CONSULTORES**
2 **INTERNACIONALES ASOCIADOS COMPAÑÍA**
3 **LIMITADA CONSULTORIASA".- CUARTA: PRECIO.-**

4 El precio pactado por las partes contratantes por la
5 cesión de participaciones, es el de diez dólares por
6 cada una de las participaciones, lo que da un total
7 de **TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que declaran los
9 cedentes haberlos recibido de manos del cesionario,
10 en este acto, en dinero efectivo y sin lugar a reclamo
11 posterior alguno que por este concepto.- **QUINTA:**

12 **ACEPTACIÓN.-** El cesionario **VICTOR HUGO**
13 **CALDERON MORALES**, declara que acepta en todas
14 sus partes la cesión de derechos hecha a su favor.-

15 **SEXTA:** Los cedentes declaran que con la presente
16 cesión de participaciones, se separan de todo
17 derecho que tienen o pudieren corresponderle como
18 socios de la compañía **"CONSULTORES**
19 **INTERNACIONALES ASOCIADOS COMPAÑÍA**
20 **LIMITADA CONSULTORIASA".- Agregue usted señor**
21 **Notario, las demás formalidades de estilo para la**
22 **validez de esta escritura.- Firmado Abogado Rafael**
23 **Varas Peñafiel, registro número quinientos sesenta y**
24 **seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta**
25 **aquí la minuta.- En consecuencia los otorgantes se**
26 **ratifican en el contenido de la minuta inserta la**
27 **misma que de conformidad con la ley queda elevada**
28 **a escritura pública.- Leída esta escritura de principio**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORES INTERNACIONALES ASOCIADOS CIA. LTDA. CONSULTORIASA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil tres, a las diecinueve horas, en la oficina # 3 ubicada en el sexto piso del Edificio Las Cámaras, ubicado en la Av. Francisco de Orellana, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía CONSULTORES INTERNACIONALES ASOCIADOS CIA. LTDA. CONSULTORIASA, que son:

- 1.- Abogado José Javier Varas Calvo, propietario de diecinueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de diez dólares cada una; 19
- 2.- Doctor Juan Carlos Arjona Echeverri, propietario de diecinueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de diez dólares cada una; y, 19
- 3.- Ingeniero Víctor Hugo Calderón Morales, propietario de dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de diez dólares cada una. 2

Se encuentran también presentes el Abogado Andrés Martínez Landivar y la señorita Lorena Intriago Torres.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios han convenido previamente en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y se reúnen sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Los socios designan como Presidente Ad – Hoc de la Junta al señor Andrés Martínez Landivar y como Secretaria Ad – Hoc a la señorita Lorena Intriago Torres. El Presidente Ad – Hoc declara legalmente instalada la sesión y la Secretaria Ad-Hoc da a conocer los siguientes puntos del orden del día:

Ab. Mario Baquerizo González
Notario (Vigésimo Tercero del Cantón)

40210 - 400

Punto Uno.- Conocer las renunciaciones de los señores José Javier Varas Calvo y Juan Carlos Arjona Echeverri, a los cargos de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía.

Punto Dos.- Nombrar a los nuevos representantes legales de la compañía; y,

Punto Tres.- Aprobar la sesión de las participaciones del Abogado José Javier Varas Calvo y Doctor Juan Carlos Arjona Echeverri, a favor del Ingeniero Víctor Hugo Calderón Morales.

En cuanto al primer y segundo punto del orden del día los señores José Javier Varas y Juan Carlos Arjona Echeverri, han manifestado que debido a sus múltiples ocupaciones no pueden seguir ejerciendo la representación legal de la compañía por lo que ponen a consideración de la misma sus respectivas renunciaciones y, a su vez, proponen a los señores Abogado Andrés Martínez Landívar e Ingeniero Víctor Hugo Calderón Morales para que desempeñen los cargos de Gerente General y Presidente de la compañía, respectivamente. Luego de deliberar la Junta resuelve lo siguiente: 1.- Aceptar las renunciaciones presentadas por el Gerente General, Abogado José Javier Varas Calvo y, por el Presidente, Doctor Juan Carlos Arjona Echeverri. 2.- Designar al Abogado Andrés Martínez Landívar, Gerente General de la compañía; y, al Ingeniero Víctor Hugo Calderón Morales, Presidente de la compañía, por el lapso de cinco años. 3.- Autorizar a la Secretaria Ad – Hoc de la Junta para que elabore los respectivos nombramientos.

En cuanto al tercer punto del orden del día, los señores José Javier Varas Calvo y Juan Carlos Arjona Echeverri, manifiestan su voluntad de ceder todas sus participaciones del capital social de la compañía, a favor del Ingeniero Víctor Hugo Calderón Morales, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
José Javier Varas Calvo	Víctor Hugo Calderón Morales	19
Juan Carlos Arjona E.	Víctor Hugo Calderón Morales	19



Luego de breves deliberaciones los Socios aprueban la cesión de participaciones de manera unánime, de modo que el capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO

Víctor Hugo Calderón Morales

PARTICIPACIONES

40

No existiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, se escucha el acta que es leída por la Secretaria Ad – Hoc y en señal de conformidad y aprobación la firman todos los presentes. El Presidente Ad – Hoc levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos. f) JOSÉ JAVIER VARAS C.; f) JUAN CARLOS ARJONA E.; f) VÍCTOR HUGO CALDERON M.; f) ANDRES MARTINEZ LANDIVAR.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

Guayaquil, septiembre 23 del 2003

LORENA INTRIAGO TORRES

Secretaria Ad- Hoc

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 092145208-2

JUAN CARLOS ARJONA ECHEVERRI

7 DE AGOSTO DE 1.966

BOGOTA COLOMBIA

REG. CIVIL 608. 1 264 525

GUAYAQUIL 1.999. M. DE GOB.

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E4333 - 12222

SUCERO

ESTADO SUPERIOR ADMINISTRADOR DE FONDOS CIA. B.G.

INSTITUCION LUIS ARJONA DIAZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MIRIAM ECHEVERRI DE ARJONA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL 16 DE ABRIL DE 1.999

LUGAR Y FECHA DE EMISION 16 DE ABRIL DE 2.011. P.M.

FECHA DE CADUCIDAD

Form No B 1545131

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Ab. Mario Banguero Gonzalez
 Notario Publico Tercero del Canton





ECUADORIA...
 SUPERIOR...
 MARIA CALVA...
 GUAYAS...
 24/03/2013



MARIA CALVA...
 MARIA CALVA JOSE PATTER...
 23 DICIEMBRE 1948...
 GUAYAS GUAYAS...
 GUAYAS GUAYAS...
 CARBO / DUNE...




M. Maria Dominguez Gonzalez
 ...

...
 ...
 ...



...
 ...
 ...



Maria Dominguez



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
Ab. JOSE JAVIER VARAS CALVO
C.C. No.: 090886915-9

[Signature]
Sra. MARTHA MARTINEZ MORA
C.C. No.: 090894389-7

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS ARJONA ECHEVERRI
C.C. No.: 0912146208-2

[Signature]
Ing. VICTOR HUGO CALDERON MORALES
C.C. No.: 090665648-3

[Signature]
EL NOTARIO

Se otorgó ante mi, en fé de ello
confiero este PRIMER
Testimonio, que rubricó, firmó
y selló en esta Ciudad de
Guayaquil, el 08 ENE. 2004



Mario Baquerizo
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



ESPACIO
EN
BLANCO

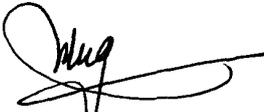


Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. JOSE JAVIER VARAS CALVO, con autorización de su cónyuge la Sra. MARTHA MARTINEZ MORA y el Sr. JUAN CARLOS ARJONA ECHEVERRI ceden y transfieren (19) participaciones cada uno de ellos de diez dólares cada una de ellas a favor de el Sr. VICTOR HUGO CALDERON MORALES; que poseen dentro del capital social de la compañía CONSULTORES INTERNACIONALES ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA CONSULTORIASA, de fojas 43.596 a 43.608 número 6.803 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.680 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 14.431 del Registro Mercantil del 2.002, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Abril del dos mil cuatro.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 100718
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor : por este dibujo
\$: 54.88



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL